

.. de NOVIEMBRE de 2013.-

DICTAMEN N° 94/13

Referencia: Expte. N. 33.140/13 s/
Lic Púb N° 18/13 “73 Viv Coop 9 de Agosto”

SR. PRESIDENTE:

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano la Licitación Pública N° 18/13 relativo a la obra “PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 73 VIVIENDAS PARA LA COOPERATIVA 9 DE AGOSTO, KM. 14 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA” conforme el Pliego y sus Especificaciones Técnicas que fueran aprobados por el Artículo 3° de la Resolución N° 824/13 (fs. 64) y en virtud de la cual se dispuso como presupuesto Oficial la cantidad de \$ 32.268.048,14 (ver Art 2°, fs 64) habiéndose dado cumplimiento a las exigencias de la Publicidad del llamado conforme se acredita con las constancias (publicaciones) obrantes a fs. 70/77.

La correspondiente Comisión Calificadora y de Preadjudicación fue designada mediante Resolución N° 1404/13 (fs 88) agregándose a fs. 86 la respectiva Acta de Recepción de Ofertas de la cual se desprende que se ha presentado UN SOLO (1) oferente cuya propuesta ha sido debidamente analizada por la mentada comisión (fs...89 y 113/118) aconsejando la adjudicación a favor de la firma RIGEL S.R.L. por la suma de \$ 18.164.596,77 (renglón 1) y \$ 14.103.451,37 (Renglón 2) habiéndose expedido la Asesoría Legal del Organismo mediante su Dictamen N° 85/13 (fs 121) sin señalar observaciones al trámite llevado a cabo, a tenor de cuya opinión a fs. 122/vta se agrega Proyecto de Resolución de Adjudicación a dicha firma.

Sin observaciones que formular al trámite llevado a cabo, entiendo que bien podría suscribirse el respectivo acto administrativo a tenor del mencionado proyecto del mismo.

Atentamente.

**Pablo Cuenca
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas**